



**MUNICIPALIDAD DE SAGRADA FAMILIA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

**ACTA**  
**79° SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**Concejo Municipal 2016 - 2020**  
**Miércoles 29 de julio de 2020**  
**9:00 horas**

En **Sagrada Familia, 29 de julio de 2020**, siendo las **9:10 horas**, se reúne el **CONCEJO MUNICIPAL** de **SAGRADA FAMILIA**, en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Sagrada Familia, **realizada a través de la plataforma ZOOM. Término 9:30 horas.**

Se abre la sesión en Nombre de Dios con asistencia de:

Alcalde y Presidente del Concejo Municipal don **Martín Arriagada Urrutia**

Señor Concejal Municipal, don **Oswaldo Jorquera Padilla**,  
Señor Concejal Municipal, don **Claudio Ramírez Garrido**,  
Señor Concejal Municipal, don **Andrés Díaz Valenzuela**,  
Señor Concejal Municipal, don **José González Ramírez**,  
Señor Concejal Municipal, don **Alen Quiroga Barrera**,  
Señor Concejal Municipal, don **José Toledo González, ausente.**

Secretario Municipal(s) y Ministro de Fe del Concejo Municipal, doña **Patricio Salinas Cornejo.**

**TABLA**

- **9:00 horas, asiste Rentas Municipales, dependiente de la D.A.F., para presentación y acuerdo del Concejo Municipal, para que sólo una vez se prorogue el pago de la cuota que vence el 31 de julio del año 2020, que no se haya pagado conforme a la Ley N°19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, en dos cuotas iguales y reajustadas, conforme al Decreto Supremo N°301, dictado por don Sebastián Piñera Echeñique, Presidente de la República.**

**Alcalde**, comenta, el día sábado se pronunció el presidente de la república sobre el tema pago de patentes y alcoholes, como Alcalde, no todas las comunas pertenecen a Santiago donde han tenido problemas, en las comunas chicas no hemos tenido mayor inconveniente. Envío un decreto donde les da la responsabilidad a los Alcaldes y Concejales, para tomar la decisión de aprobar o rechazar, les va a explicar la señora Marisol y la parte jurídica Enzo Ormazábal.

**Marisol Silva, Jefa de Rentas**, básicamente el decreto supremo 301, que faculta a los Alcaldes a prorrogar la primera cuota año 2020 de las patentes de alcoholes, con acuerdo del Concejo para que se pague en dos cuotas, en enero y en julio del próximo año, junto con la patente que corresponde en ese momento. Natalie, ayer habló con el asesor jurídico, ella les va a contar un poco de lo que se trató.

**Natalie Correa**, buenos días, ayer hablamos con Luís, para pedirle la interpretación del decreto supremo, lo que él me explico es que si todas las patentes de alcoholes no se pagan al 31 de julio del presente año, eso quiere decir que automáticamente las personas se pueden acoger al beneficio siempre y cuando el Concejo lo autorice. Se pagaría el 50% ahora y el restante en julio del próximo año, eso quiere decir que tendrán que pagar además de la cuota de enero y julio del próximo año, más el reajuste.

**Concejal Díaz**, pregunta, ¿Cuántas patentes se han pagado hasta el momento? Tienen alguna estimación o porcentaje.

**Natalie Correa**, responde, las patentes de alcoholes vigentes a la fecha 139, hasta ayer habían pagadas casi la mitad 72 patentes.

**Concejal Díaz**, comenta, es bastante pensando que por lo general en este país todo se hace a última hora.

**Natalie Correa**, claro, esta semana nosotras estamos juntas en la oficina no estamos con turno, para poder atender a todas las personas que vengán esta última semana a pagar.

**Alcalde**, alude, si se acogen algunas empresas tendríamos una merma de M\$250.000.-, pero esto es una ley, tengo claro que se debe pensar de otra forma, la gente no va a entender la decisión que nosotros tomemos...

**Concejal Quiroga**, sería muy diferente Alcalde, si fuese una idea de la municipalidad, pero como es ley es totalmente diferente.

**Alcalde**, señala, es una ley, pero nuevamente coloca a los Alcaldes y Concejales en una palestra para que nosotros tomemos una decisión, ustedes saben cuáles son los costos de las decisiones impopulares.

**Concejal Ramírez**, está bien, es una ley que debemos acatar, si bien es cierto se nos da la posibilidad o responsabilidad como Concejales, pero de qué forma se les va a informar a las personas que no han pagado sus patentes que tienen la posibilidad de pagar el próximo año, pero viene condicionada al IPC y reajustes así no vienen a reclamar el

próximo año que nadie les dijo nada, ¿Dará usted una conferencia de prensa a todas las personas?, porque estamos a 29 nos faltarían dos días para que vengan a cancelar.

**Alcalde**, alude, la realidad de Sagrada Familia, no es la misma que Curicó, Santiago, porque la gente está trabajando en la poda, amarra, me molesta esto porque ocurrió lo mismo con los permisos de circulación, si nos faltan M\$50.000.- me imagino que el Estado me tendrá que ayudar, porque yo cuento con esa plata...

**Concejal Ramírez**, indica, muchas veces la gente va un paso más adelante que nosotros, van a querer todos acogerse a eso voy, no que sea un perdonazo ni mucho menos, lo que digo es que deben informarles si pagan ahora tendrán mejor beneficio que pagar el próximo año, de lo contrario tendrán que pagar un porcentaje adicional, motivar a la gente para que paguen durante estos tres días que quedan y si hay rezagados que sea el mínimo, para que después no vengan a reclamar a las personas que están haciendo el cobro.

**Alcalde**, alude, a mí me preocupan los más chicos porque son los que pagan sin ningún problema, pero los que van aprovechar esta ley son los más grandes, es preocupante pero bueno, nosotros cumplamos con lo que tenemos que hacer, tal vez los Alcaldes a través de la AMUCH darle a conocer al presidente de la república y ministros, que para nosotros es una muy mala señal, porque no soy la municipalidad de Providencia, Vitacura, las Condes, donde ellos sí tienen todos los recursos habidos y por haber, inventan cualquier cosa, hacen lo que quieren, ustedes saben que a una comuna como la nuestra le cuesta conseguir los recursos y muchos empresarios son súper apretados para pagar, lo bueno es que hemos hecho un buen trabajo junto a Natalie, Mario, Marisol, para que lleguen más contribuyentes y nos ha ido bastante bien, ojalá sea mucho mejor de aquí a fin de año....

**Concejal Quiroga**, pregunta, Alcalde, ¿Usted ha tenido reunión con la cámara de comercio, relacionado con las patentes? Porque son siempre los que están publicando...

**Alcalde**, responde, la cámara de comercio cuando es algo para ellos, altiro, Cristian me mandó el sábado que había sido firmado por el presidente Piñera, pero él tiene un discurso diferente dice que va a pagar su patente, pero nosotros no nos podemos hacer los locos esto debe pasar por el Concejo Municipal, para que nos vamos a exponer gratuitamente.

**Concejal Quiroga**, como usted mencionaba Alcalde, nuestra comuna ha tenido una realidad muy diferente a otra, el toque de queda se respeta en todo Chile, pero no hemos tenido problemas los negocios han atendido normalmente, han tenido sus medidas de protección, las botillerías han vendido de forma normal respetando el horario.

**Alcalde**, indica, señores Concejales, seguir hablando creo que las explicaciones están demás, estaríamos en condiciones para la aprobación o rechazo para que sólo una vez se prorrogue el pago de la cuota, que vence el 31 de julio del año 2020, que no se haya pagado conforme a la Ley N°19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, en dos cuotas iguales y reajustadas, conforme al Decreto Supremo N°301, dictado por don Sebastián Piñera Echeñique, Presidente de la República.

**Patricio Salinas, Secretario Municipal (s)**, pregunta, ¿Don Osvaldo?

**Concejal Jorquera**, vota sí.

**Patricio Salinas, Secretario Municipal (s)**, pregunta, ¿Don José?

**Concejal González**, vota sí.

**Patricio Salinas, Secretario Municipal (s)**, pregunta, ¿Don Alen?

**Concejal Quiroga**, se abstiene, porque la comuna ha tenido un comportamiento normal, los negocios los ha visto funcionando de la mejor forma.

**Concejal Toledo**, ausente.

**Patricio Salinas, Secretario Municipal (s)**, pregunta, ¿Don Andrés?

**Concejal Díaz**, se abstiene, solamente no va a votar en contra pensando en algunos locales de la comuna, porque las prórrogas en lo personal no le gustan, después la gente va a tener que pagar igual y no se sabe cómo viene esto a futuro en lo económico.

**Patricio Salinas, Secretario Municipal (s)**, pregunta, ¿Don Claudio?

**Concejal Ramírez**, vota sí.

**Patricio Salinas, Secretario Municipal (s)**, pregunta, ¿Alcalde?

**Alcalde**, vota sí.

---

### ➤ Primer y Único Acuerdo de Concejo Municipal.

El Secretario Municipal (s) y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe Certifica la Aprobación de la Prórroga del pago de la cuota que vence el día 31 de julio del año 2020, que no se haya pagado conforme a la Ley N°19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, en dos cuotas iguales y reajustadas, conforme al Decreto Supremo N°301, dictado por don Sebastián Piñera Echeñique, Presidente de la República, según presentación realizada por doña Marisol Silva Bravo, Jefa de Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas y a resolución tomada por el Honorable Concejo Municipal de Sagrada Familia, en uso de sus funciones y por la mayoría de los señores Concejales presentes en la 79° Sesión Extraordinaria, del día miércoles 29 de julio de 2020.

**Concejal Jorquera**, vota sí.

**Concejal González**, vota sí.

**Concejal Quiroga**, se abstiene, porque la comuna ha tenido un comportamiento normal, los negocios los ha visto funcionando de la mejor forma.

**Concejal Toledo**, ausente.

**Concejal Díaz**, se abstiene, solamente no va a votar en contra pensando en algunos locales de la comuna, porque las prórrogas en lo personal no le gustan, después la gente va a tener que pagar igual y no se sabe cómo viene esto a futuro en lo económico.

**Concejal Ramírez**, vota sí.

**Alcalde**, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Primer y Único Acuerdo de Concejo Municipal**.

Se otorga este Certificado **a Rentas Municipales de la Dirección de Administración y Finanzas, con copia al Administrador Municipal**.

En **Sagrada Familia**, a veintinueve días del mes de julio de 2020.

**PATRICIO SALINAS CORNEJO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (s)**  
**Y**  
**MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

PSC/ach

**ACUERDOS DE CONCEJO MUNICIPAL**  
**2016 - 2020**  
**79° Sesión Extraordinaria**  
**Miércoles 29 de julio de 2020**

➤ **Primer y Único Acuerdo de Concejo Municipal.**

El Secretario Municipal (s) y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe Certifica la Aprobación de la Prórroga del pago de la cuota que vence el día 31 de julio del año 2020, que no se haya pagado conforme a la Ley N°19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, en dos cuotas iguales y reajustadas, conforme al Decreto Supremo N°301, dictado por don Sebastián Piñera Echeñique, Presidente de la República, según presentación realizada por doña Marisol Silva Bravo, Jefa de Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas y a resolución tomada por el Honorable Concejo Municipal de Sagrada Familia, en uso de sus funciones y por la mayoría de los señores Concejales presentes en la 79° Sesión Extraordinaria, del día miércoles 29 de julio de 2020.

Concejal Jorquera, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Quiroga, se abstiene, porque la comuna ha tenido un comportamiento normal, los negocios los ha visto funcionando de la mejor forma.

Concejal Toledo, ausente.

Concejal Díaz, se abstiene, solamente no va a votar en contra pensando en algunos locales de la comuna, porque las prórrogas en lo personal no le gustan, después la gente va a tener que pagar igual y no se sabe cómo viene esto a futuro en lo económico.

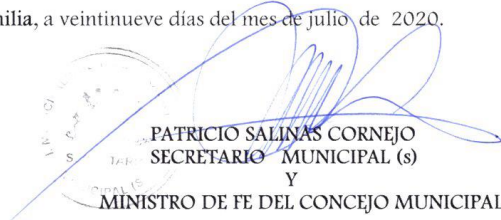
Concejal Ramírez, vota sí.

Alcalde, vota sí.

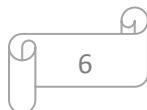
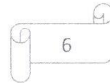
Esta votación queda registrada como Primer y Único Acuerdo de Concejo Municipal.

Se otorga este Certificado a Rentas Municipales de la Dirección de Administración y Finanzas, con copia al Administrador Municipal.

En Sagrada Familia, a veintinueve días del mes de julio de 2020.

  
PATRICIO SALINAS CORNEJO  
SECRETARIO MUNICIPAL (s)  
Y  
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

PSC/ach



Se levanta la sesión en nombre de Dios, siendo las 9:30 horas del día miércoles 29 de julio de 2020.



**PATRICIO SALINAS CORNEJO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (s)**  
**Y**  
**MINISTRO DE FE**  
**DEL CONCEJO MUNICIPAL**



**MARTIN ARRIAGADA URRUTIA**  
**ALCALDE**  
**Y**  
**PRESIDENTE**  
**DEL CONCEJO MUNICIPAL**

MAU/PSC/ach

Distribución:  
Sr. Alcalde  
Sres. Concejales (6)  
Secretaría Municipal  
Administrador Municipal  
Oficina de Actas Concejo Municipal

Las intervenciones completas emitidas por los Sres. Concejales respecto a los temas tratados en esta Sesión quedan registradas en el Audio N°79°.

